



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefón 042 545838  
JUANJUI

*Interesado*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°481- 2012

Juanjuí, 20 de Julio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N° 002-2012-SP CP-CB., de fecha 04 de Febrero del 2012, presentado por **EMERITA CUEVA BRAVO**, en representación del Comedor Popular “**DEXIL PEZO TANANTA**”, peticionando el reconocimiento de su Junta Directiva, de fecha 28 de Octubre del 2012, expediente N° 7632.



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Octubre del 2011, se crea la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Dexil Peso Tananta” del Caserío Bagazán Distrito de Pachiza y en sesión de la misma fecha se eligió a la Junta directiva, la misma que sometida a elecciones directas y democráticas, recayendo la presidencia en la Señora **EMÉRITA CUEVA BRAVO** y otros directivos mas;

Que, es necesario establecer las condiciones de la referida asociación, para que en función a sus necesidades, cumplan con sus estatutos aprobados y de esta manera dar vida orgánica a esta organización;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las facultades de los municipios es el de “Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local” al trabajar en beneficio y bienestar social de la población”.

Que, el artículo 73 inciso 5, artículo 113 inciso 6y7, y artículo 117 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materia de la participación vecinal, textualmente dice que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas vecinales, comités de gestión, asociaciones, organizaciones, entre otros.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

**CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°481- 2012**

**SE RESUELVE:**



Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular **“DEXIL PEZO TANANTA”** del Caserío Bagazán, Distrito de Pachiza, Provincia de Mariscal Cáceres y Región San Martín, la misma que está constituida de la siguiente manera:

N°	CARGO	Nombres y Apellidos	D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Emérita Cueva Bravo	46361767
02	Vice presidenta	Sra. Yris Olali Bardales Fernández	47698083
03	Secretario	Sr. Reninger Fasabi Feñipe	05594119
04	Tesorero	Sr. Hernan Mozombite Gómez	00850623
05	Vocal	Sra. Romelia Amasifuen Guerra	00989977
06	Vocal	Sra. Encarnación Satalaya Sinarahua	80514815
07	Fiscal	Sra. Luanita Gonzales Salas	43274668
08	Almacenera	Sra. Teiko Maevashy Araujo Grández	45199609



Artículo Segundo.- La presente Junta Directiva, tendrá una vigencia de dos (02) años, a partir de la fecha de su elección en Asamblea General de Socios, y deberá ser inscrito en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial.

Artículo Tercero.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución al Presidente de la Junta Directiva y gerente de servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comunicase y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Reg. Paulo S. Pincha Tafur  
V. NIENTE ALCALDE